

Sesión ordinaria número CD-04/2020 del Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia, celebrada en la sala de sesiones de la Superintendencia de Competencia, ubicada en el edificio Madre Selva, calzada El Almendro y primera avenida El Espino, urbanización Madre Selva, Cuarta Etapa, Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, a las ocho horas del miércoles veintinueve de enero de dos mil veinte. Presentes los miembros del Consejo Directivo (CD): el licenciado Gerardo Daniel Henríquez Angulo, Presidente de este Consejo y Superintendente de Competencia; la Directora propietaria licenciada Ruth Eleonora López Alfaro; el doctor Abraham Mena, Director suplente, quien actúa en la presente sesión, según designación realizada en el punto 8.2 del acta de la sesión ordinaria 44/2018 de este Consejo, en sustitución del Director propietario, cargo actualmente vacante; y el Director Suplente licenciado Carlos Alberto Moreno Carmona. La Directora Suplente licenciada Mariana Carolina Gómez Vásquez está ausente con causa justificada. Se inicia esta sesión en el siguiente orden: **Punto 1. Verificación de quórum e integración del Consejo.** Estando presente el número de directores que determina el artículo 6 inciso 5º de la Ley de Competencia, se integra el Consejo y se instala la presente sesión. **Punto 2. Aprobación de la agenda. EL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBA LA AGENDA POR UNANIMIDAD.** **Punto 3. Lectura de las actas de las sesiones ordinaria CD-03/2020 y extraordinaria CD-EX-01/2020.** La Secretaria General, Elvira Lorena Duke Chávez, procede a su lectura. **Punto 4. Aprobación de las actas de las sesiones ordinaria CD-03/2020 y extraordinaria CD-EX-01/2020. EL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBA POR UNANIMIDAD LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA CD-03/2020 Y EXTRAORDINARIA CD-EX-01/2020.** **Punto 5. Proceso NUE 00256-19-ST-COPC-CAM,** *proceso iniciado por Quimagro, S. A. de C. V. ante la Cámara de lo Contencioso Administrativo de Santa Tecla: propuesta de escrito evacuando traslado sobre medida cautelar.* La Intendente de Investigaciones licenciada Evelyn Jeannette Portillo de Avilés y su equipo presentan al Consejo Directivo una propuesta de escrito

evacuando el traslado conferido sobre la solicitud de medida cautelar en el proceso referencia: NUE 00256-19-ST-COPC-CAM, iniciado por Quimagro, S. A. de C. V. ante la Cámara de lo Contencioso Administrativo de Santa Tecla. El petitorio de la propuesta de escrito textualmente se lee: "a) Se tenga por evacuado el requerimiento de información efectuado a la parte demandada, en cuanto al lugar para notificar a los terceros con las actuaciones administrativas relacionadas en la demanda presentada; b) Se tenga por evacuado el requerimiento de información efectuado a la parte demandada, en cuanto a otros procesos contenciosos administrativos acumulables; c) Se tenga por evacuado el traslado conferido a la parte demandada, en cuanto a la medida cautelar solicitada; d) Se declare sin lugar la medida cautelar solicitada por la demandante, por no cumplir con los presupuestos procesales para su otorgamiento, señalados en el art. 98 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; y e) Se tenga por agregada la siguiente documentación: (i) las copias exigidas por la ley; (ii) la certificación institucional de la resolución emitida por el Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia el 20 de enero de 2020; y (iii) copia de la nota de remisión de la resolución final del procedimiento de concentración económica a la Superintendencia del Sistema Financiero.". Luego del análisis de la propuesta presentada, **ESTE CONSEJO DIRECTIVO ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR EL ESCRITO. Punto 6. Opinión referencia: SC-001-S/OC/R-2020. PUNTO RESERVADO DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 19 LETRA E) DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. Punto 7. Otros asuntos. 7.1. Presentación del PEI 2020-2024 y POA 2020 de la SC.** La Jefa de la Unidad de Planificación licenciada Roxana Martínez presenta al Consejo Directivo el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2024 y el Plan Operativo Institucional (POA) 2020 de esta Superintendencia. Luego del análisis de ambos documentos, **EL CONSEJO DIRECTIVO ACUERDA POR UNANIMIDAD INSTRUIR QUE SE INCORPOREN EN EL PEI 2020-2024 LAS**

OBSERVACIONES FORMULADAS. No habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta, a las once horas y cincuenta minutos del día de su fecha.

Gerardo Daniel Henríquez Angulo

Ruth Eleonora López Alfaro

Abraham Mena

Carlos Alberto Moreno Carmona